Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/2021 de fecha 09 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-005/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2021 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 771/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 85/2021, de fecha 08 de abril de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2021 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-9104-2021-000040, la Dirección de Mantenimiento, solicitó dar inicio a las gestiones pertinentes para realizar la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable de "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", manifestando que la provisión de oxígeno medicinal y gases especiales solicitados en el llamado responde a la necesidad de abastecer la demanda de éstos insumos a todos los centros asistenciales del Instituto de Previsión Social;

Que, el monto total a contratar es de G. 25.000.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil millones);

Que, se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, además de referir que el llamado convencional sufrió modificaciones en el sistema de proceso administrativo de adquisición; que imposibilitaron que se desarrolle en el plazo requerido, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vº Bº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-06 14:48:27.914372-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-005/2021

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de economía y eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", norma a la que nos remitimos;

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicitó de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Mantenimiento;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley Nº 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que nos remitimos, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 77° del Decreto Nº 2992/19;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos

Coordinación de Abastecimiento y Logística

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-06 14:48:27.914372-04

para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. Nº 033-001/2021, de fecha 01 de abril del 2021, se resolvió cuanto sigue: "*...Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.- Art. 2º Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", conforme la normativa vigente.- Art. 3º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPÉCIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS".- Art. 4º Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios...*";

Que, el presente proceso contará con la correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del Contrato en atención al tipo de procedimiento que se realiza y la urgencia del mismo;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 09 de abril el 2021, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia; adjudicar a las siguientes firmas: "LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. y GAS METAL S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-06 14:48:27.914372-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/2021 de fecha 09 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-005/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N°12/2021 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS", a las firmas: LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. y GAS METAL S.R.L., por un monto total de G. 25.000.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceda a elaborar los Contratos correspondientes, y notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria----------

4°) Dejar establecido que la administración del Contrato estará a cargo de:

- Lote 1: La Dirección de Mantenimiento conjuntamente con los Directores de Hospitales - Unidades Sanitarias Área Central de cada dependencia.

- Lote 2: La Dirección de Mantenimiento conjuntamente con los Directores de Hospitales - Unidades Sanitarias Área Interior de cada dependencia.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firma

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-06 14:48:27.914372-04

correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-06 14:48:27.914372-04

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	29.653
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	33.945
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	34.850
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	Air Liquide	Brasil	Kg.	Unidad	1	570.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Air Liquide	Brasil	Kg.	Unidad	1	42.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	26.500
7	12142005-004	Helio Gaseoso	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	987.500
8	12142004-008	Óxido Nítrico	Air Liquide	Brasil	m3	Unidad	1	2.850.000
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILSETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)								**4.574.748**

Monto Mínimo del LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL -Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido (seis mil doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo del LOTE 1 – HOSPITALES AREA CENTRAL -Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido (doce mil quinientos millones)

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viviana Vijara

2021-05-06 14:48:27.914372-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección Operativa de Contrataciones

GAS METAL S.R.L.

LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	37.000
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	41.000
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	38.000
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	INDURA	Argentina	Kg.	Unidad	1	630.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Gas Carbo	Argentina	Kg.	Unidad	1	46.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	1	30.000
7	121412005-004	Helio Gaseoso	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	1.127.000
8	12142004-008	Óxido Nítrico	INDURA	Argentina	m3	Unidad	1	3.160.000
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. (CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS)								**5.109.300**

Monto Mínimo del LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS -Gs. 6.250.000.000. IVA Incluido (seis mil doscientos cincuenta millones)
Monto Máximo del LOTE 2 – HOSPITALES REGIONALES, U.S. Y P.S. DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS -Gs. 12.500.000.000. IVA Incluido (doce mil quinientos millones)

MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL LLAMADO (LOTE 1 + LOTE 2= GS. 25.000.000.0000) GUARANÍES VEINTE Y CINCO MIL MILLONES IVA INCLUIDO.-

ING. ANGEL DAVID CABRAL
Jefe de Sección Gases Medicinales
Dpto. de Mantenimiento - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario de Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2021-05-06 14:48:27.914372-0